

MIÉRCOLES, 12 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2017-2952 *Información pública para la construcción de vivienda unifamiliar en Ongayo.*

En sesión de Junta de Gobierno Local 21 de febrero de 2017 se ha concedido licencia de primera ocupación a don Segundo Antonio Fernández Sua de una vivienda unifamiliar en calle Fontana, número 1-A, Ongayo (Suances).

Régimen de Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- 1.-Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución.
- 2.-Recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución.
- 3.-Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.
- 4.-También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 22 de marzo de 2017.

El alcalde (ilegible).

2017/2952

CVE-2017-2952